

Consultas Realizadas

Licitación 438911 - ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Consulta 1 - EETT - ITEM 4 MINI UPS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2024
Se solicita a la convotante modificar la redaccion donde menciona Tension: 5V/12V Vdc debido a que de esta manera se exigen ambos parametros de tension, siendo que cada equipo o marca cuenta con un solo parametro de tension. Quedando de la siguiente manera "Tension: 5V o 12V Vdc" cualquiera sea el parametro de tension ofertada por los oferentes no afectara en la funcionalidad del reloj ya que se encuentra dentro del rango de tension de la red electrica del País.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas Ítem 1 - Reloj Marcado

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2024
el pliego solicita Modos de indentificacion: "Huella Dactilar, Tarjeta RFID, Contraseña, Tarjeta + Contraseña, Tarjeta + Huella dactilar." la funcionalidad de camara quedaria sin una funcion biometrica, quedando como accesorio opcional, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea "OPCIONAL" de esta manera no se cerrara a un solo modelo restringiendo la cantidad de marcas y por ende oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 3 - ITEM 3 Ups - Especificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2024
Se solicita a dicha institución agregar el puerto RJ45 como una opción mas. El mismo no afectará el funcionamiento de la UPS, pues será utilizado para energizar los Relojes Marcadores y a su vez ampliara el espectro de marcas y oferentes, desembocando en mejoras en los precios para la convocante..		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 4 - /* Autorización de Fabricante o Distribuidor Autorizado

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 1: Reloj Marcador Biométrico, se solicita:</p> <p>“COMPATIBILIDAD: Deberán ser compatibles con el software de marcación de asistencia (CrossChex) instalado en el TSJE. Exigido.”</p> <p>Luego más adelante en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 1: Reloj Marcador Biométrico, se solicita:</p> <p>“AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El oferente deberá contar con autorización del Fabricante o Distribuidor oficial de los equipos ofertados en Paraguay para presentar oferta de sus equipos para esta licitación. Exigido.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento; y reformular las especificaciones técnicas ya que el mismo es altamente restrictivo pues solo un oferente podrá ofertar los Relojes biométricos de la marca ANVIZ que podrá cumplir con la autorización del fabricante o distribuidor autorizado.</p> <p>El software de marcación de asistencia (CrossChex) corresponde a la marca de Relojes Biométricos ANVIZ, según se puede comprobar en el siguiente link de la página web del fabricante: https://www.anviz.com/es/crosschex-desk.html</p> <p>El solicitar la Carta de Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado para los equipos de la marca ANVIZ solo será posible de cumplir para un único oferente que por razones comerciales será el único que tendrá a disposición los documentos requeridos.</p> <p>Con esta modificación se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>De mantener este requisito y no permitir mínimamente lo solicitado, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria con la capacidad y calidad en la ejecución de un proyecto de la magnitud del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.</p> <p>Así también, cabe mencionar que en relación a la compatibilidad con el Software CrossChex, esta convocante aclara que dicho software se encuentra implementado y funcionando en la institución, por lo que la adquisición de nuevos equipos de relojes biométricos debe garantizar una integración fluida y eficiente en la infraestructura tecnológica existente. Esto asegurará la interoperabilidad del sistema, facilitará la automatización de procesos de asistencia, acceso y control, y permitirá una gestión centralizada de datos.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 5 - /* Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de RESUMEN DEL LLAMADO. Adjudicación y Contrato. Sistema de Adjudicación, se solicita:</p> <p>“Sistema de Adjudicación: Por Total.”</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea POR ITEM teniendo en cuenta que no son técnicamente dependientes entre sí y que existen oferentes que no trabajan de forma habitual o conjunta con todos los productos requeridos ni tienen experiencia comercial y/o técnica en forma conjunta y que si se permite presentar la oferta por ítem, se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Se ha adoptado el Sistema de Adjudicación por el Total, a objeto de asegurar la entrega de los ítems solicitados en tiempo y forma en la Sede Central de la Justicia Electoral para su posterior distribución a todas las Sedes del Interior de País a fin de llevar a cabo la ejecución de los trabajos tendientes a la satisfacción oportuna de la necesidad institucional objeto del presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Por tanto, se precisa garantizar el suministro de los ítems en conjunto por un solo proveedor para ser administrados e instalados en cada sede del interior del país, atendiendo a la magnitud y envergadura de las tareas requeridas y de esa manera disminuir el riesgo de un posible incumplimiento en la entrega de cualquiera de ellos, situación que acarrearía la imposibilidad de satisfacer exitosamente la necesidad institucional y la finalidad del llamado de referencia.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 6 - /* Compatibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 1: Reloj Marcador Biométrico, se solicita:</p> <p>“COMPATIBILIDAD: Deberán ser compatibles con el software de marcación de asistencia (CrossChex) instalado en el TSJE. Exigido.”</p> <p>Solicitamos a la convocante eliminar este requerimiento ya que el mismo es altamente restrictivo ya que el software de marcación de asistencia (CrossChex) solicitado en el PBC, solo es compatible con la marca de Relojes Biométricos ANVIZ, según se puede comprobar en el siguiente link de la página web del fabricante:</p> <p>https://www.anviz.com/es/crosschex-desk.html</p> <p>Con esta modificación se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>De mantener este requisito y no permitir mínimamente lo solicitado, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria con la capacidad y calidad en la ejecución de un proyecto de la magnitud del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>En relación a la compatibilidad con el Software CrossChex, esta convocante aclara que dicho software se encuentra implementado y funcionando en la institución, por lo que la adquisición de nuevos equipos de relojes biométricos debe garantizar una integración fluida y eficiente en la infraestructura tecnológica existente. Esto asegurará la interoperabilidad del sistema, facilitará la automatización de procesos de asistencia, acceso y control, y permitirá una gestión centralizada de datos.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 7 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, se solicita:</p> <p>“Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 50 (Cincuenta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 3 (Tres) años (2021 - 2022 - 2023). Observación: Serán considerados bienes similares (relojes marcadores biométricos y equipos), todos aquellos que forman parte de la presente contratación y que el oferente presente para acreditar su experiencia.”</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos a la convocante, que sean aceptados como experiencia del oferente la provisión de Relojes marcadores biométricos y equipos provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares como ser Equipos Informáticos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 50 (Cincuenta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 3 (Tres) años (2021 - 2022 - 2023), teniendo en cuenta el llamado tiene por objeto la adquisición de Relojes marcadores biométricos, que cumplen funciones que utilizan procesos informáticos para la obtención de la medición requerida, a fin de que otros potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada, dándose cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia establecido en los procesos de Licitaciones Públicas. Observación: Serán considerados bienes similares (relojes marcadores biométricos y equipos Informáticos), y/o aquellos que forman parte de la presente contratación y que el oferente presente para acreditar su experiencia</p> <p>De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria, lo cual sirve como un sustento y aval suficiente para demostrar la capacidad y calidad en la ejecución de un proyecto de la magnitud del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 8 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>“Demostrar la experiencia en la provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 50 (Cincuenta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 3 (Tres) años (2021 - 2022 - 2023)..”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que, a fin de acreditar la experiencia requerida en este punto, sean aceptadas la experiencia en la provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 30 (treinta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 3 (Tres) años (2021 - 2022 - 2023).</p> <p>Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, a fin de que la convocante pueda acceder a una variedad de ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. También es importante considerar que los años 2020 y 2021 se vieron comercialmente afectados en razón de los efectos adversos derivados de la pandemia por el COVID 19, por lo cual el nivel de ventas y facturación en dichos períodos se vio gravemente afectado como consecuencia directa de los efectos adversos a nivel económico en el contexto pandémico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 9 - /* Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega del bien: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la provisión de los bienes adjudicados, en todos los ítems del presente procedimiento.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponde a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que arriben a Paraguay, se solicita la ampliación para la provisión de los bienes adjudicados a un plazo de 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 10 - /* Especificaciones Tecnicas ITEM 1

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Se solicita a la Convocante que el requisito "Microfono" sea Opcional, debido a que no tiene injerencia en los registros de marcacion o en los modos de identificación solicitadas en las Especificaciones Técnicas del PBC, de esta manera no se cerrara a un solo modelo restringiendo la cantidad de marcas y por ende potenciales oferentes..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.</p>		

Consulta 11 - /* Especificaciones Tecnicas ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2024
<p>Se solicita a la convotante que el Throughput firewall mínimo sea de 2 Gbps. Con esos valores mínimos son suficientes, pues será utilizado para la conexión de los Relojes Marcadores los cuales no precisan de rangos muy elevados para su correcto funcionamiento. Tambien quedara sin limitaciones a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.</p>		

Consulta 12 - EETT - ITEM 2 ROUTER VPN

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante que el requerimiento solicitado sea "OPCIONAL" debido a que el equipo sera utilizado para provisión de red al reloj, no precisara de ningun almacenamiento. De esta manera el equipo no sufrirá de ninguna variación en su operatividad asignada. También quedara sin limitaciones a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 13 - EETT - ITEM 3 ROUTER 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante que la norma REACH sea de carácter Opcional, debido a que la regulación REACH es una normativa de la Unión Europea que se aplica específicamente a sustancias químicas y NO a máquinas en sí mismas. Por lo tanto, no es necesario cumplir con la normativa REACH para distribuir máquinas en América.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 14 - EETT - ITEM 3 ROUTER 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convotante aceptar el rango Modo AC 57 - 63 Hz. Modo Bateria 60 Hz +/- 1 Hz. El mismo no afectará el funcionamiento de la UPS, debido a que se encuentra dentro del rango de frecuencia de la red electrica del Paraguay. De esta manera no se limitara la participacion de poteciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 15 - EETT - ITEM 3 ROUTER 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante que el certificado mencionado sea de requerimiento "Opcional" debido a que el marcado CE no es un estándar de calidad ni una certificación de seguridad por sí mismo, sino más bien una declaración del fabricante de que su producto cumple con los requisitos legales relevantes para su comercialización en el EEE (Espacio Economico Europeo).

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 16 - /* Especificaciones Tecnicas ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2024
----------	-------------------	------------

SOLICITAMOS A DICHA INSTITUCIÓN QUE LA NORMA ROHS QUE ES UN REQUISITO ESPECÍFICO PARA VENDER PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA UNIÓN EUROPEA SEA DE CARÁCTER OPCIONAL. DADO QUE, PARA DISTRIBUCIÓN EN AMÉRICA, NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO CUMPLIR CON LA NORMA ROHS, YA QUE ESTA REGULACIÓN SE APLICA ÚNICAMENTE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA UE (UNION EUROPEA)

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 17 - Especificación Técnica - Item 2 Router Vpn

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convotante quitar el requerimiento de 1 puerto SFP. El mismo no será necesario, pues NO será utilizado para la conexión de los Relojes Marcadores. De esta manera la convocante podra contar con mas variedad de marcas y precios a su conveniencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
------------------	---------------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 18 - EETT - ITEM 2 ROUTER VPN

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2024
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita a dicha Institución que el Throughput de VPN IPSec sea de un mínimo de 750 Mbps. Con esos valores mínimos son suficientes, pues será utilizado para la conexión de los Relojes Marcadores los cuales no precisan de rangos muy elevados para su correcto funcionamiento. También quedara sin limitaciones a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
------------------	---------------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 19 - /* Especificaciones Tecnicas Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2024
-----------------	--------------------------	------------

CONSULTA SI ACEPTARÍAN EQUIPOS CON TIEMPO DE TRANSFERENCIA <6MS

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
------------------	---------------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 20 - EETT - ITEM 3 ROUTER 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2024
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita a la Convocante agregar tipo de enchufe NEMA Universal como una opción mas. El mismo no afectará el funcionamiento de la UPS, pues será utilizado para energizar los Relojes Marcadores y a su vez ampliara el espectro de marcas y oferentes, desembocando en mejoras en los precios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
------------------	---------------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 21 - /* Especificaciones Tecnicas Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2024
-----------------	--------------------------	------------

SOLICITAMOS OMITIR ESTE REQUERIMIENTO: PROTECCIÓN DE LÍNEA DE TELÉFONO/FAX/MODEM VÍA PUERTO DE ENTRADA/SALIDA RJ11. DEBIDO A QUE LOS EQUIPOS MENCIONADOS NO FORMAN PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
------------------	---------------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 22 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	06-05-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Ítem 2: Router VPN, se solicita:</p> <p>“TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0° a 70° C.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante sean aceptados ROUTER VPN con TEMPERATURA DE OPERACIÓN razonable de 0°C a 40°C, ya que muchos equipos están diseñados para funcionar de manera óptima dentro de este rango., teniendo en cuenta que dichas temperaturas de operación también cumplirían con el requerimiento y funcionalidades del equipo el cual no afectaría el rendimiento en absoluto de la correcta instalación y funcionamiento de los bienes solicitados.</p> <p>Con esta modificación en el Pliego de Bases y Condiciones, se estaría dando lugar a la participación de un mayor número de oferentes, permitiendo a la Convocante acceder a una variedad de ofertas, lo cual contribuiría a los fines del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...” además, lo establecido en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 23 - Ítem 1: Escáner Óptico

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “ESCÁNER ÓPTICO: Escáner óptico de huella dactilar” a “Escáner Óptico Facial para el registro de rostros”, ya que es una tecnología más actualiza que la de huella dactilar, evitando a su vez el contacto de una superficie compartida, y mejorando así la higiene del Reloj Marcador. De esta manera se permitirá una mayor participación de oferentes y beneficiará a la convocante al obtener un equipo más avanzado y actualizado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 24 - Ítem 1: Accesorios Embebidos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
<p>Solicitamos a la convocante tenga a bien colocar el parámetro de “ACCESORIOS EMBEBIDOS: Cuenta con parlante” de carácter Opcional, a fin de permitir una mayor participación de oferentes y no limitar las EETT, además es una funcionalidad que no afecta la finalidad del Reloj Marcador.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 25 - Ítem 1: Protocolos de Comunicación Soportados

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien eliminar el requisito de "PROTOSCOLOS DE COMUNICACIÓN SOPORTADOS: PoE (Standard IEEE802.3af)" o en su defecto que sea de caracter opcional, esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y no limitar las EETT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.		

Consulta 26 - Ítem 1: Modos de Identificación

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el Parámetro de "Modos de Identificación: Huella Dactilar, Tarjeta RFID, Contraseña, Tarjeta + Contraseña, Tarjeta + Huella dactilar" a "Modos de Identificación: Facial, Tarjeta, ID + Contraseña" a fin de tener un método de identificación para claro y eficaz, de esta manera se permitirá una mayor participación de oferentes y beneficiara a la convocante al obtener un equipo más avanzado y actualizado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.		

Consulta 27 - Ítem 1: Fotografía de Cámara

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el Parámetro de "Cámara: Permite tomar una fotografía en el momento en el que el usuario realiza su marcación de modo a prevenir marcaciones falsas" a Opcional, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes, ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del Reloj Marcador.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 28 - Ítem 1: Pixeles de Cámara

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de "Cámara: ≥ 0.3 M pixeles" a Cámara: ≥ 1 M pixeles, esto a fin de contar con un equipo con mejores prestaciones y mayor performance, de manera a beneficiar a la entidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 29 - Ítem 1: Visualización de Cámara

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Cámara: Permite visualizar la foto del usuario, desplegar un mensaje o video” a Opcional, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes, ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del Reloj Marcador.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 30 - Ítem 1: Teclado

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien aceptar Pantalla Touchscreen en reemplazo del teclado numérico, esto a fin de beneficiar a la convocante con equipos con las últimas tecnologías y de nueva generación, para así brindar un valor agregado a la inversión a ser realizada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 31 - Ítem 1: Micrófono

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Micrófono: Permite personalizar mensajes de voz para indicar estados de asistencia.” a Opcional, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes, ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del Reloj Marcador.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 32 - Ítem 1: Capacidad de Registros

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el parámetro de “Capacidad de Registros: \geq 3.000 huellas dactilares y 100.000 registros” a Capacidad de Registros: \geq 3.000 Usuarios/Tarjetas y 100.000 registros, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes, a fin de adecuar las características a las nuevas tecnologías.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.

Consulta 33 - Ítem 1: Parámetros Técnicos: Resolución de escaneo

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el para metro de "Resolución de escaneo de huellas: 500 DPI" a Distancia de verificación: 0.3 a 1 metro, esto a fin de adecuar las especificaciones a las nuevas tecnologías y así permitir una oferta mas acorde a las necesidades de la institución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.		

Consulta 34 - Ítem 1: Parámetros Técnicos: Reconocimiento y aceptación

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "False Recognition Rate: $\leq 0,001\%$ y False Acceptance Rate: $\leq 0,00001\%$ " a Opcional, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.		

Consulta 35 - Ítem 1: Parámetros Técnicos: Contraseña de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar los requisitos de "Permite contraseñas de acceso de hasta 6 dígitos" a Permite contraseñas o pin de acceso, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos amablemente remitirse al PBC.		

Consulta 36 - Ítem 2: Puertos

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Puerto: 1 x SFP o Superior" a Opcional o en su defecto que sea aceptado un media converter para cumplir con dicho requerimiento, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.		

Consulta 37 - Ítem 2: Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "Almacenamiento: 16 GB o superior" a Opcional, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes, ya que es una funcionalidad que no afecta la finalidad del Router VPN

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 38 - Ítem 3: Directiva REACH

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante tenga a bien modificar el requisito de "CUMPLE CON DIRECTIVA REACH" a Opcional, esto de manera a no limitar las especificaciones técnicas y así permitir una mayor cantidad de oferentes, ya que es una certificación que se puede dar como cumplida al contar con el certificado RoHS y además es un parámetro que no afecta la finalidad de la UPS de 1500VA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Se solicita amablemente remitirse a la Adenda N°1.

Consulta 39 - /* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
----------	-------------------	------------

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida, se solicita:

Demostrar la experiencia en la provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 50 (Cincuenta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 3 (Tres) años (2021 - 2022 - 2023)."

Al respecto, se solicita a la convocante que, a fin de acreditar la experiencia requerida en este punto, sean aceptadas la experiencia en la provisión de relojes marcadores biométricos y equipos similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales igual o superior al monto equivalente al 30 (treinta) % del precio total ofertado en el presente procedimiento, de los últimos 3 (Tres) años (2021 - 2022 - 2023). Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, a fin de que la convocante pueda acceder a una variedad de ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento.

También es importante considerar que los años 2021 y 2022 se vieron comercialmente afectados en razón de los efectos adversos derivados de la pandemia por el COVID 19, por lo cual el nivel de ventas y facturación en dichos períodos se vio gravemente afectado como consecuencia directa de los efectos adversos a nivel económico en el contexto pandémico.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos amablemente remitirse al PBC y a la Adenda N° 1.

Consulta 40 - /* Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2024
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:</p> <p>Fecha(s) final(es) de entrega del bien: A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la provisión de los bienes adjudicados, en todos los ítems del presente procedimiento.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponde a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación +necesarios para que arriben a Paraguay, se solicita la ampliación para la provisión de los bienes adjudicados a un plazo de 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.</p> <p>a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales, principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría una mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos amablemente remitirse al PBC.</p>		

Consulta 41 - /* Adjudicación y contrato

Consulta	Fecha de Consulta	08-05-2024
<p>En el SICP, dentro del apartado, Sistema de adjudicación, menciona:</p> <p>“Por total”.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante, que el sistema de adjudicación para el presente llamado sea por ítems, consideramos que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues dicha modificación permitiría una mayor afluencia de ofertantes, teniendo en cuenta que muchos oferentes, aun teniendo excelentes propuestas técnicas y de alta calidad, no podrían ofrecer una propuesta tan global, y esto limita innecesariamente la apertura a ofertas variadas. También abre la puerta a la convocante para acceder a una variedad más rica en ofertas competitivas dentro del universo de productos que existen para este segmento.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>Se ha adoptado el Sistema de Adjudicación por el Total, a objeto de asegurar la entrega de los ítems solicitados en tiempo y forma en la Sede Central de la Justicia Electoral para su posterior distribución a todas las Sedes del Interior de País a fin de llevar a cabo la ejecución de los trabajos tendientes a la satisfacción oportuna de la necesidad institucional objeto del presente procedimiento licitatorio.</p> <p>Por tanto, se precisa garantizar el suministro de los ítems en conjunto por un solo proveedor para ser administrados e instalados en cada sede del interior del país, atendiendo a la magnitud y envergadura de las tareas requeridas y de esa manera disminuir el riesgo de un posible incumplimiento en la entrega de cualquiera de ellos, situación que acarrearía la imposibilidad de satisfacer exitosamente la necesidad institucional y la finalidad del llamado de referencia.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 42 - CAPACIDAD TECNICA.

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente con la Ley de Respaldo, que la convocante, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento con las leyes vigentes, solicite a los oferentes demostrar la capacidad técnica, de estar debidamente habilitados, como empresa de Seguridad Electrónica.

Para lo cual, es requerido el requisito documental de presentar la Habilitación como Empresa de Seguridad Electrónica, vigente al momento de la presentación documental de ofertas, ya que al ser una ley vigente desde el año 2015, no puede obviarse la vigencia de la misma, puesto que toda empresa que trabaja legalmente en el rubro de la seguridad electrónica, debe habilitarse previamente al ofrecimiento de una propuesta o de un servicio en el marco de la misma.

Hacemos esta solicitud, considerando que entendemos que la Convocante debe honrar y cumplir lo establecido en las leyes vigentes, y ha de respetar su cumplimiento tal y como establece la Ley N° 5424/15 la cual regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y de bienes patrimoniales en el ámbito de la Seguridad estableciendo con Claridad cuanto sigue.

SECCION VI

DE LA CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Artículo 32.- Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistemas de detención y alarmas:

1. Intrusos
2. Robo
3. Asalto
4. Incendio

b) Sistema de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistema de anti-hurto.

Así también parte del Artículo 54 de la Resolución N°2. Reza;

El sentido de los programas de formación capacitación y adiestramiento del personal de seguridad privada, se orientará exclusivamente en el concepto de la prevención más que la reacción en ese contexto, el alcance de los programas se limitará a los siguientes temas:

a) Seguridad Privada

b) Normas legales aplicables a la seguridad privada (Constitución Nacional, Código Civil y Código Penal)

c) Ley Nro. 4036/10 de Armas de Fuego

d) Primeros Auxilios

e) Seguridad Personal y de Instalaciones

f) Conocimiento de Armas y tiro. Las implicancias de su uso

g) Ética profesional

h) Defensa Personal

i) Prevención y extinción de incendios

j) Instalación y manejo de equipos electrónicos

k) Instalación y manejo de equipos de detección y extinción de incendios

l) Funcionamiento y manejo de centrales de monitoreo

m) Normas mínimas de seguridad para el transporte de valores

Así como rezan los demás artículos que hacen referencia a dicha habilitación y obligatoriedad a toda empresa que desee comercializar o prestar servicios de seguridad electrónica en todo el territorio de la Republica del Paraguay, para lo cual debe estar debidamente habilitada para ofrecer o trabajar en dicho rubro, para así también, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas vigente y la Constitución Nacional, en cuanto a la igualdad de condiciones, habiendo cumplido con los requerimientos que la ley establece. Sera Justicia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
-----------	--------------------	------------

Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos amablemente remitirse al PBC.

Consulta 43 - ITEM 1 - Reloj Biometrico

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2024
<p>En el PBC se solicita " COMPATIBILIDAD CON CONTROLADORES CENTRALIZADOS Permite la conexión con un controlador de acceso centralizado para mayor seguridad." Se consulta a la convocante, cuál sería controlador centralizado que posee la entidad. Y de ser de una marca en específica, adecuar las especificaciones técnicas detalladas si existe una dependencia tecnológica a tener en cuenta, debido a que actualmente es requerida la compatibilidad con el software CrossChex de la marca Anviz. En caso de no ser aceptados relojes marcadores que no sean de dicha marca se solicita a la convocante ajustar las especificaciones técnicas en aras de una libre y justa competencia en el marco de la Ley 7021/22 de Contrataciones Publicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>En relación a la compatibilidad con el Software CrossChex, esta convocante aclara que dicho software se encuentra implementado y funcionando en la institución, por lo que la adquisición de nuevos equipos de relojes biométricos debe garantizar una integración fluida y eficiente en la infraestructura tecnológica existente. Esto asegurará la interoperabilidad del sistema, facilitará la automatización de procesos de asistencia, acceso y control, y permitirá una gestión centralizada de datos.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 44 - ITEM 1 - Reloj Biometrico

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2024
<p>En las EETT es solicitado un equipo que se ve altamente direccionado a la Marca Anviz, debido a una dependencia tecnológica encontrada en el software utilizado para el registro asistencia y control de acceso crosschex. Al requerir la convocante una carta de autorizacion de fabricante sobre este item, y direccionar a dicha marca, resulta imposible hablar de buena fe y libre competencia para este proceso licitatorio. Se recomienda una correcta definición de los limitantes tecnologicos por parte de la convocante en el pliego de bases y condiciones, y no la limitación de posibles oferentes al establecer criterios ambiguos en las Especificaciones Técnicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>En relación a la compatibilidad con el Software CrossChex, esta convocante aclara que dicho software se encuentra implementado y funcionando en la institución, por lo que la adquisición de nuevos equipos de relojes biométricos debe garantizar una integración fluida y eficiente en la infraestructura tecnológica existente. Esto asegurará la interoperabilidad del sistema, facilitará la automatización de procesos de asistencia, acceso y control, y permitirá una gestión centralizada de datos.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 45 - Relojes Biometricos

Consulta	Fecha de Consulta	13-05-2024
<p>Se observa que en cuanto al ítem número 1, de relojes biometricos, las especificaciones requieren compatibilidad con el Software Crosschex de Anviz, para dicho ítem, se solicita a la convocante establecer el alcance de compatibilidad, es decir, hasta que punto se requiere que los relojes marcadores ofertados puedan comunicarse con dicho software. En caso de solicitar que los relojes sean de la misma marca, esto incurriría en una Simulación de Proceso licitatorio ABIERTO, permitiendo que varios oferentes ofrezcan diferentes marcas sin una mínima posibilidad de resultar adjudicados, simulando la libre competencia cuando en realidad se cuenta con una sola marca y carta de autorización de fabricante requerida para ofertar. En caso de dicha dependencia tecnológica tan fuerte, el procedimiento correcto sería el de una Licitación por medio de la excepción y no una Licitación Pública Nacional simulada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-05-2024
<p>En relación a la compatibilidad con el Software CrossChex, esta convocante aclara que dicho software se encuentra implementado y funcionando en la institución, por lo que la adquisición de nuevos equipos de relojes biométricos debe garantizar una integración fluida y eficiente en la infraestructura tecnológica existente. Esto asegurará la interoperabilidad del sistema, facilitará la automatización de procesos de asistencia, acceso y control, y permitirá una gestión centralizada de datos.</p> <p>Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 46 - +/-Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>En donde dice "Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante": Si, en todos los ítems.</p> <p>El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de los bienes.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que cualquier de las cartas sean válidas "Del Distribuidor, o Fabricante sin necesidad de mostrar la cadena", dicha petición obedece ya que la convocante solicita específicamente la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link</p> <p>https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 47 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>En donde Dice" Muestras"</p> <p>Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones Dentro de la Etapa de Evaluación, una vez que haya culminado la Apertura de Sobres, EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea excluido ya que la convocante no solicito visita técnica y es difícil medir si el comité realizara la evaluación correcta ya que especifica que requiere equipos de una sola marca sin mencionar en detalle las integración ya que en el mercado actual existen varias marcas que puede ser integrado con otro software siempre en cuanto el software de la convocante cuente con la capacidad de integrarse por API, y mirando el pliego el Software Crosschex ya es un software desfasado sin nivel de seguridad, esto significa que cualquier hacker puede intersectar y robar informaciones cosa que la convocante no tuvo en cuenta a realizar este pedido de compra a continuación detallo le expuesto:</p> <p>Se ha descubierto que CrossChex Standard, un sistema de gestión de asistencia ampliamente utilizado, contiene vulnerabilidades importantes. Estas vulnerabilidades incluyen el potencial de ejecución remota de código (RCE) y escalada de privilegios. Específicamente, los investigadores de seguridad han identificado fallas que podrían permitir a los atacantes ejecutar código arbitrario u obtener acceso no autorizado a datos confidenciales y controles del sistema (CISA) (The Security Validation Platform)</p> <p>Una vulnerabilidad notable permite a atacantes remotos explotar el sistema enviando solicitudes especialmente diseñadas, lo que podría comprometer todo el sistema. Esto podría permitir a los atacantes manipular los datos de asistencia, acceder a información personal o interrumpir las operaciones comerciales (The Security Validation Platform) .</p> <p>A todo lo expuesto se solicita que este punto sea excluido ya que la convocante no cuenta con experto a realizar análisis técnico de un equipo esto se demuestra a solicitar una marca ANVIZ que su software está desfasado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 48 - //Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>En donde Dice" Muestras"</p> <p>Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones Dentro de la Etapa de Evaluación, una vez que haya culminado la Apertura de Sobres, EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea excluido ya que solicita equipos especifico de la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, este modelo ni el distribuidor no cuenta en su stock, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 49 - +/-Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde Dice "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" se detalla</p> <p>3. Autorización del Fabricante o Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado dentro de todos los ítems. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que cualquier de las cartas sean válidas "Del Distribuidor, o Fabricante sin necesidad de mostrar la cadena", dicha petición obedece ya que la convocante solicita específicamente la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link</p> <p>https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 50 - //Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>En donde Dice" Muestras"</p> <p>Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones</p> <p>Dentro de la Etapa de Evaluación, una vez que haya culminado la Apertura de Sobres, EN CASO DE REQUERIRSE, a solicitud del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, las empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de MUESTRAS dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea excluido ya que solicita equipos específico de la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, este modelo ni el distribuidor no cuenta en su stock, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link</p> <p>https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 51 - +/-COMPATIBILIDAD CONTROLADORES CENTRALIZADOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice "COMPATIBILIDAD CONTROLADORES CENTRALIZADOS", Permite la conexión con un controlador de acceso centralizado para mayor seguridad. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto si se aceptara controlador de cada fabricante o solo exclusivo de la marca ANVIZ ya que las especificaciones técnicas están dirigida a la marca mencionada ANVIZ modelo VF30 Pro, este modelo ni el distribuidor no cuenta en su stock, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 52 - +/-PROTOSCOLOS DE COMUNICACIÓN SOPORTADOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice "PROTOSCOLOS DE COMUNICACIÓN SOPORTADOS" RS-485, TCP/IP, PoE (Standard IEEE802.3af) y Wi-fi Solicitamos respetuosamente a la convocante que las opciones RS-485, PoE (Standard IEEE802.3af) y Wi-fi sean de carácter opcional teniendo en cuenta que el RS-485 ya es una tecnología desfasada y que muchas marcas ya no aplica en sus modelos de relojes, para la opción "PoE (Standard IEEE802.3af)" este es exclusivo de la marca ANVIZ en donde se demuestra que la convocante direcciona las especificaciones técnicas y en cuanto al Wifi son muy poco los fabricantes que aplica esta opción, teniendo en cuenta que las Especificaciones técnicas está dirigida a la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, este modelo ni el distribuidor no cuenta en su stock, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html Lo solicitado RS-485, TCP/IP, PoE (Standard IEEE802.3af) y Wi-fi se puede apreciar en el sitio web oficial del fabricante https://www.anviz.com/es/vf30-pro.html#section3 Donde dice Conexión" TCP/IP, RS485, POE (estándar IEEE802.3af), Wi-Fi" de esta manera se demuestra que la convocante no permite la libre competencia para los potenciales oferentes y dejando de lado a marcas mas reconocidas y con mejores prestaciones en tecnologías. De acuerdo a los 3 puntos mencionado más arriba solicitamos que sean de carácter opcional.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 53 - +/-MODOS DE IDENTIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice "MODOS DE IDENTIFICACIÓN" Huella Dactilar, Tarjeta RFID, Contraseña, Tarjeta + Contraseña, Tarjeta + Huella dactilar.</p> <p>Solicitamos respetuosamente al convocante que los MODOS DE IDENTIFICACIÓN sean Huella digital/tarjeta y Contraseña, y que los modos de identificación Tarjeta + Contraseña, Tarjeta + Huella dactilar sea opcional, a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Teniendo en cuenta que la convocante direcciono su pedido a la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 54 - +/-ACCIONAMIENTO EXTERNO

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice "ACCIONAMIENTO EXTERNO" ≥ 1 relays. Exigido</p> <p>Solicitamos respetuosamente al convocante que este punto sea de carácter opcional, teniendo en cuenta que cada marca cuenta con su propio accionamiento externo, de esta forma permitir la mayor participación de potenciales Oferentes.</p> <p>Teniendo en cuenta que la convocante direcciono su pedido a la marca ANVIZ modelo VF30 Pro que es el único modelo que cumple con lo requerido, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 55 - +/-TEMPERATURA DE OPERACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice "TEMPERATURA DE OPERACIÓN" -10 a 60°C o rango superior Solicitamos respetuosamente al convocante que este punto que la temperatura de operación sea como mínimo de 0 °C - 45 °C o rango superior, teniendo en cuenta que cada marca cuenta con su propio accionamiento externo, de esta forma permitir la mayor participación de potenciales Oferentes. Lo mencionado se puede apreciar en el punto del sitio web del fabricante https://www.anviz.com/es/vf30-pro.html#section3 Donde dice Temperatura de funcionamiento -10 °C ~ 60 °C, de esta forma queda demostrado lo asquerosamente direccionado por parte de la convocante a una sola marca limitando la libre competencia como está establecido en la Ley de contrataciones públicas. Teniendo en cuenta que la convocante direcciono su pedido a la marca ANVIZ modelo VF30 Pro que es el único modelo que cumple con lo requerido, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 56 - +/-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice en las especificaciones técnicas "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" El oferente deberá contar con autorización del Fabricante o Distribuidor oficial de los equipos ofertados en Paraguay para presentar oferta de sus equipos para esta licitación. Solicitamos respetuosamente a la convocante que cualquier de las cartas sean válidas "Del Distribuidor, o Fabricante sin necesidad de mostrar la cadena y que no se limite que la carta deba ser del Distribuidor del País de esta forma se dará lugar más a potenciales Oferentes", dicha petición obedece ya que la convocante solicita específicamente la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 57 - CERTIFICACIONES INTERNACIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dicen "CERTIFICACIONES INTERNACIONALES" FCC, CE, RoHS como mínimo. Solicitamos respetuosamente a la convocante que las Certificaciones Internacionales sean de carácter OPCIONAL, ya que en este pedido se despliega especificaciones técnicas el a marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 58 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde Dice "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" se detalla Certificación FCC o similar para los equipos ofertados dentro de los ítems N° 1 y 2. Certificación CE o similar para los equipos ofertados dentro de los ítems N° 1, y 2 Certificación RoHS o similar para los equipos ofertados dentro del ítem N° 1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que las Certificaciones Internacionales sean de carácter OPCIONAL, ya que en este pedido se despliega especificaciones técnicas el a marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 59 - +/-Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2024
<p>Donde dice en las especificaciones técnicas "AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"</p> <p>El oferente deberá contar con autorización del Fabricante o Distribuidor oficial de los equipos ofertados en Paraguay para presentar oferta de sus equipos para esta licitación.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que cualquier de las cartas sean válidas "Del Distribuidor, o Fabricante sin necesidad de mostrar la cadena y que no se limite que la carta deba ser del Distribuidor del País de esta forma se dará lugar más a potenciales Oferentes", dicha petición obedece ya que la convocante solicita específicamente la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link</p> <p>https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 60 - +/-Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>En donde dice "Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante": Si, en todos los ítems.</p> <p>El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de los bienes.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que cualquier de las cartas sean válidas "Del Distribuidor, o Fabricante sin necesidad de mostrar la cadena", dicha petición obedece ya que la convocante solicita específicamente la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link</p> <p>https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 61 - +/TECLADO

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>Teclado numérico: 0 - 9 como mínimo. Exigido</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptada teclado numérico Touch, teniendo en cuenta que solo se está dando prioridad a la marca ANVIZ dejando de lado la participación de distintos fabricantes que cuenta con soluciones en relojes marcador de asistencia. De acuerdo a lo solicitado se dará lugar la mayor participación de potenciales oferentes donde la convocante podrá contar con mayor oferta y con buenos precios. La marca mencionada lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 62 - +/TECLADO

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>Teclado numérico: 0 - 9 como mínimo. Exigido</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptada teclado numérico Touch, teniendo en cuenta que solo se está dando prioridad a la marca ANVIZ dejando de lado la participación de distintos fabricantes que cuenta con soluciones en relojes marcador de asistencia. De acuerdo a lo solicitado se dará lugar la mayor participación de potenciales oferentes donde la convocante podrá contar con mayor oferta y con buenos precios. La marca mencionada lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 63 - Exclusivamente la marca ANVIZ

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>La convocante solicita exclusivamente la marca ANVIZ. La marca mencionada lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado.</p> <p>¿Me podrían citar si tuvieron en cuenta otras marcas que ofrecen mismas soluciones en relojes marcador de asistencia con las especificaciones técnicas plasmada en el PBC?, y de las marcas que cito a continuación ninguno cumple con lo solicitado en el PBC, de esta manera se demuestra la preferencia que la convocante aplica para este llamado irrumpiendo asquerosamente la Ley establecida por la DNCP, siendo el TSJE una Institución que vela por los votos de todos los ciudadano Paraguayo y en este llamado demostrando una corrupción enorme y la falta de capacidad técnica de su director de TIC o todo su equipo informático como el del Director de la UOC que no cuenta con la capacidad de verificar o asimilar que más de 45 consultas tuvieron en donde ya se le indico que solo una marca cumple en el Ítem 1 Ítem 1: Reloj Marcador Biométrico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hikvision• Dahua• Siera• 3NSTAR• Sekur• Satellite		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 64 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>Es importante destacar que la especificación técnica citada fue extraída textualmente del un modelo de la marca ANVIZ, esta acción, lamentablemente, otorga una ventaja indebida a una marca específica y a ciertos oferentes, lo que restringe la participación de un mayor número de proveedores y fabricantes. En consecuencia, los requisitos técnicos estipulados en esta convocatoria solo pueden ser cumplidos estrictamente por dicho equipo, lo que limita la participación de otros oferentes, contraviniendo así el principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las contrataciones públicas.</p> <p>Es importante señalar que de acuerdo con los procedimientos de contrataciones, es obligación de los convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el fin de fomentar la participación del mayor número posible de oferentes. Estas bases y condiciones deben ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar cualquier tipo de favoritismo hacia algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 65 - +/-Compatibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>Cabe mencionar al estar dirigido a una sola marca, el que representa la marca que es la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado se niega a cotizar a otros potenciales oferentes, y de otorgar la carta de autorización y así también del fabricante. Por tal motivo solicitamos respetuosamente a la convocante de poder re estructurar los datos técnicos del Ítem 1 plasmado en el PBC, para esta forma poder otorgar la presentación de potenciales oferentes con sus marcas respectiva.</p> <p>Así también menciono que la mayoría de los fabricantes podría integrar con el sistema actual que dispone la convocante que es el CrossChex, y que esto no es una limitante para direccionar a una sola marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 66 - +/-PARAMETROS TECNICOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>Donde dice "PARAMETROS TECNICOS"</p> <p>Resolución de escaneo de huellas: 500 DPI</p> <p>Solicitamos respetuosamente al convocante que este punto sea de carácter Opcional ya que solo la marca ANVIZ cumple con lo requerido, de esta forma permitir la mayor participación de potenciales Oferentes. Lo mencionado se puede apreciar en el sitio web del fabricante https://www.anviz.com/es/vf30-pro.html#section3</p> <p>Teniendo en cuenta que la convocante direcciono su pedido a la marca ANVIZ modelo VF30 Pro que es el único modelo que cumple con lo requerido, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 67 - +/-COMPATIBILIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2024
<p>Donde Dice "COMPATIBILIDAD"</p> <p>Deberán ser compatibles con el software de marcación de asistencia (CrossChex) instalado en el TSJE</p> <p>Solicitamos respetuosamente la convocante de que pueda otorgar una visita técnica con el fin de entender bien el alcance de los solicitado para que sea compatible con su sistema CrossChex y ver si el mismo puede consumir API de tercero.</p> <p>Teniendo en cuenta que la convocante direcciono su pedido a la marca ANVIZ modelo VF30 Pro que es el único modelo que cumple con lo requerido, y también cabe recalcar que la convocante da exclusividad a especificar la marca mencionada y otorgando ventaja a SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>		

Consulta 68 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta
	22-05-2024
<p>Donde Dice "COMPATIBILIDAD"</p> <p>Deberán ser compatibles con el software de marcación de asistencia (CrossChex) instalado en el TSJE</p> <p>*Solicitamos respetuosamente la convocante de que pueda otorgar una visita técnica con el fin de entender bien el alcance de los solicitado para que sea compatible con su sistema CrossChex y ver si el mismo puede consumir API de tercero</p> <p>*Donde dicen "CERTIFICACIONES INTERNACIONALES"</p> <p>FCC, CE, RoHS como mínimo.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que las Certificaciones Internacionales sean de carácter OPCIONAL</p> <p>Donde dice "COMPATIBILIDAD CONTROLADORES CENTRALIZADOS",</p> <p>Permite la conexión con un controlador de acceso centralizado para mayor seguridad.</p> <p>*Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar este punto si se aceptara controlador de cada fabricante</p> <p>Donde dice "PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN SOPORTADOS"</p> <p>RS-485, TCP/IP, PoE (Standard IEEE802.3af) y Wi-fi</p> <p>*Solicitamos respetuosamente que las opciones RS-485, PoE (Standard IEEE802.3af) y Wi-fi sean opcional teniendo en cuenta que el RS-485 ya es una tecnología desfasada</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	23-05-2024
<p>Esta Convocante ha diseñado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo a las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer. Solicitamos remitirse al PBC.</p>	

Consulta 69 - //Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta
	22-05-2024
<p>En donde dice "Autorización del Fabricante Autorización del Fabricante": Si, en todos los ítems.</p> <p>El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor de los bienes.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que cualquier de las cartas sean válidas "Del Distribuidor, o Fabricante sin necesidad de mostrar la cadena", dicha petición obedece ya que la convocante solicita específicamente la marca ANVIZ modelo VF30 Pro, Dicha marca lo representa SEGEL LOGISTICA S.A. a la cual esta direccionado el presente llamado ya que dicha empresa es proveedor del estado como se puede apreciar en el siguiente link</p> <p>https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/segel-logistica-s-a.html</p> <p>De esta forma la convocante da exclusividad a un solo proveedor y excluyendo a potenciales oferentes sin poder participar al presente llamado. Por tal motivo solicitamos que se puede otorgar lo solicitado.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	23-05-2024
<p>En cuanto a la consulta realizada, es menester mencionar que la Autorización del Fabricante resulta necesaria a fin de garantizar que los bienes requeridos sean suministrados por proveedores oficiales de la marca ofertada y que cuenten con el respaldo suficiente en caso de eventuales desperfectos de fábrica, posibles daños ocasionados a los equipos durante el periodo de garantía y funcionamiento conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Conforme a lo manifestado, se solicita amablemente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>	